

*With the financial support of the Prevention, Preparedness and Consequence
Management of Terrorism and
other Security-related Risks Programme.*



**PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN
DE UNA HERRAMIENTA DE
AUDITORÍAS ESPECÍFICA DE
ENTORNOS INDUSTRIALES QUE
PERMITA LA EJECUCIÓN REMOTA
DE PRUEBAS
EXP: 056 / 13**

Nota: Cualquier consulta en relación a este procedimiento de adjudicación debe dirigirse por correo electrónico a la dirección contratacion@inteco.es indicando:

Asunto: número de expediente.

Cuerpo: nombre de la empresa, datos de la persona que realiza la consulta y texto de la consulta.

ÍNDICE

ÍNDICE	3
1. OBJETO DEL CONTRATO	4
2. REQUISITOS TÉCNICOS	5
2.1. Consideraciones previas	5
2.2. Descripción del suministro	5
2.2.1 Características técnicas	5
2.2.2 Licencia	6
2.3. Descripción de los servicios	7
2.3.1 Instalación	7
2.3.2 Formación a usuarios	7
2.3.3 Mantenimiento y soporte	7
2.4. Renovación del uso de la solución y del servicio de mantenimiento y soporte	8
3. FORMA DE EJECUCIÓN	9
3.1 Dirección y seguimiento de los trabajos	9
3.2 Plazos de ejecución	9
3.3 HITOS DE Facturación	9
4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	10
4.1. Datos generales	10
4.2. Formato de la Propuesta técnica (sobre nº 2)	10
5. CRITERIOS DE VALORACIÓN	12

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato comprende el suministro de una **solución para realización de forma remota pruebas de seguridad en entornos industriales** y accesoriamente, los servicios de instalación, formación, mantenimiento y soporte en la forma descrita en el pliego.

De este modo, la adquisición incluirá:

- Licencia o licencias de la solución.
- Hardware (si es necesario) para la implantación de la solución en INTECO.

Los servicios asociados al contrato son:

- Servicio de instalación.
- Servicio de formación.
- Servicio de mantenimiento y soporte.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

2.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

En este apartado se describen las características técnicas que conforman el objeto del contrato y que el adjudicatario deberá prestar, no siendo el listado que aparece a continuación una relación exhaustiva de las características del suministro y servicios contratados, sino las líneas generales demandadas por INTECO, cubriendo los aspectos de tareas a realizar y resultados esperados.

Los referidos **requisitos deben entenderse como mínimos** (a excepción de que se indique lo contrario) pudiendo los licitadores ampliarlos y mejorarlos en sus ofertas. Las **propuestas que ofrezcan características inferiores no serán tomadas en consideración** en el presente procedimiento de adjudicación. El licitador puede ofertar prestaciones superiores a las solicitadas, que se considerarán positivamente en la valoración técnica de la oferta.

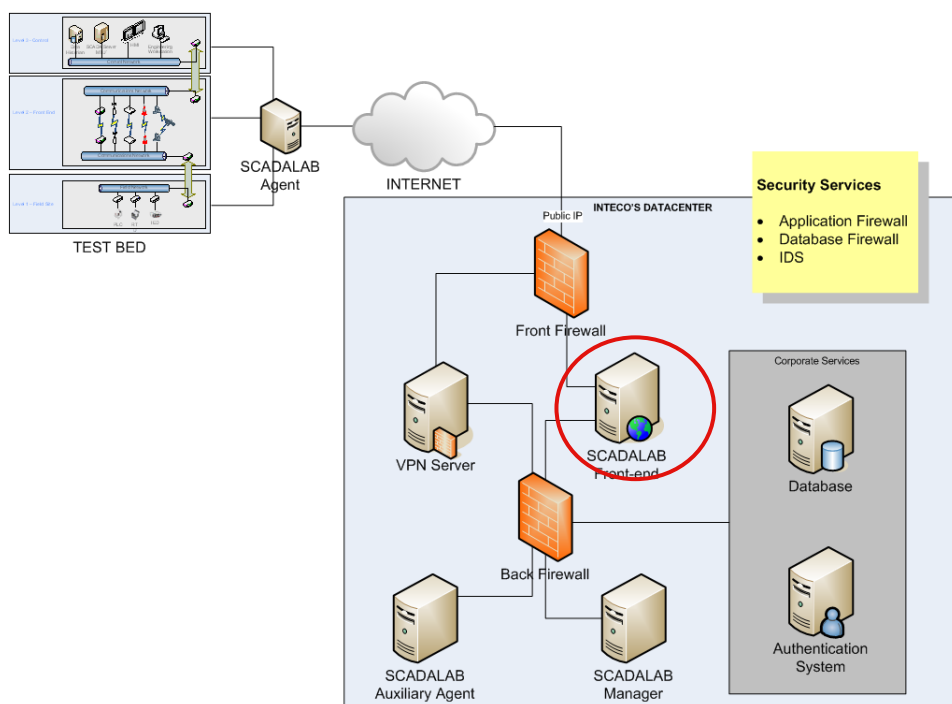
La empresa adjudicataria, durante la realización del objeto del contrato, atenderá a las instrucciones del Director Técnico de INTECO y se coordinará, en su caso, con el resto de empresas que puedan estar trabajando, durante la ejecución del proyecto, en otros proyectos de la entidad.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

2.2.1 Características técnicas

La herramienta objeto del contrato es una solución para la realización de pruebas de seguridad específica de entornos industriales.

El modelo lógico donde se desplegaría la herramienta sería similar al siguiente:



En la arquitectura mostrada, la herramienta a desplegar hará las funciones de Front-End (elemento resaltado con un círculo rojo) y será la encargada de realizar pruebas a los objetivos de forma remota.

Por tanto, las características mínimas de la herramienta a desplegar serán las siguientes:

- Herramienta específica para la realización de auditorías de seguridad en entornos basados en sistemas de control industrial. Esta herramienta deberá ser capaz de ejecutar pruebas de seguridad para entornos industriales, tanto para los sistemas de control como para los sistemas de campo y los de comunicación.
- Soporte para los protocolos de comunicación más comunes en entornos industriales. Capacidad para ejecutar pruebas de forma remota mediante conexiones VPN.
- Capaz de ser lanzada de forma remota sin interacción de operarios, mediante un CLI (interfaz de línea de comando) o algún sistema similar.
- Capaz de generar resultados en un lenguaje de marcado, como por ejemplo xml, o un sistema similar que facilite el procesamiento posterior para la generación automática de informes.
- La herramienta debe contar con actualizaciones periódicas.
- La oferta deberá incluir un periodo mínimo de licencia tal y como especifica en el apartado 2.2.2.

INTECO usará la herramienta para realizar análisis de seguridad de sistemas de control industrial que podrán ser de otras empresas o de las administraciones públicas o sus organismos dependientes.

2.2.2 Licencia

El licitador describirá las características y condiciones de la licencia o licencias de la solución propuesta. Los siguientes son **requisitos mínimos**, que la licencia o licencias propuestas deben cubrir:

- Periodo de duración mínimo hasta el 31 de Octubre 2014.

En este pliego es necesario que la oferta inicial cubra AL MENOS el periodo comprendido desde la instalación hasta el 31 de octubre de 2014. Por tanto, toda oferta debe incluir los periodos de validez de licencia suficiente para cubrir las necesidades del proyecto hasta el mes de octubre de 2014.

Las ofertas que no cumplan este requisito no serán tenidas en cuenta en el presente procedimiento de adjudicación.

Se valorarán positivamente las condiciones de la licencia o licencias de la solución propuesta que superen los requisitos mínimos indicados. Esta información de las mejoras sobre el periodo mínimo no deberá incluirse en la propuesta técnica (sobre 2) por cuanto es un criterio objetivo a incluir en el sobre 3.

2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

2.3.1 Instalación

El licitador llevará a cabo el proceso de instalación y configuración de la solución que realizará en las instalaciones de INTECO en León, Avenida José Aguado, 41 C.P. 24005.

Es requisito indispensable que la solución quede instalada y configurada en las instalaciones de INTECO en León de alguna de las siguientes formas:

- sobre un hardware proporcionado como parte de suministro solicitado,
- integrando un *appliance* dentro de la infraestructura disponible en INTECO, o
- sobre el entorno de máquinas virtuales proporcionado por INTECO (en caso de ser una herramienta compuesta únicamente por software).

En todo caso, el adjudicatario se ajustará a las instrucciones que imponga INTECO como consecuencia de la aplicación de las políticas definidas en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información implantado en INTECO.

En la propuesta técnica se describirá, como parte del servicio de instalación, el proceso de instalación y configuración de la solución proporcionada, así como el tiempo propuesto para dicha tarea.

2.3.2 Formación a usuarios

El licitador podrá incluir en su oferta una **formación presencial** destinada a los miembros de INTECO para que este adquiera las capacidades necesarias para el manejo de dicha herramienta. Esta formación es una mejora y tiene una duración MÁXIMA de 2 jornadas (16 horas) pudiendo el licitante ofrecer cualquier número de horas hasta esa cifra.

El adjudicatario deberá entregar documentación de los contenidos de la formación a INTECO. En la propuesta técnica se describirá el proceso de formación ofertado con detalle del temario a impartir y las horas de formación previstas. Esta información de la formación deberá incluirse en la propuesta técnica (sobre 2).

2.3.3 Mantenimiento y soporte

El licitador proporcionará el mantenimiento y el soporte para la solución proporcionada. En particular, se consideran requisitos mínimos de este servicio:

- El **mantenimiento** incluirá actualización de versiones, parches, nuevas funcionalidades, etc.

Este tipo de tareas de mantenimiento será ejecutado por el adjudicatario de conformidad con las ventanas de mantenimiento que establezca INTECO. El adjudicatario realizará la carga de la versión in situ cuando sea necesario, y repetirá las pruebas realizadas en la fase de instalación para el módulo actualizado.

El adjudicatario será responsable de realizar los ajustes necesarios en las configuraciones de los equipos implicados para adaptarlas a la nueva versión del software cargada u otras actualizaciones de software que se hubieran realizado. Estos trabajos se realizarán bajo la coordinación de INTECO.

- El **soporte técnico** deberá cubrir los siguientes tipos:
 - o Soporte en el uso: ayuda en la interpretación de los resultados obtenidos, en la personalización del interfaz, dudas acerca de la funcionalidad, información y resolución de errores.
 - o Soporte en la administración: asesoramiento en la administración de la solución.
- Disponibilidad del servicio de mantenimiento y soporte:

El **periodo de soporte mínimo** se realizará de lunes a viernes, de 9 a 18h (9 horas x 5 días a la semana),.

El servicio de mantenimiento y soporte tendrá una duración mínima hasta el 31 de octubre de Octubre 2014. Más allá de esa fecha se valorará la renovación de dicho servicio de mantenimiento y soporte. Esta información de las mejoras sobre el periodo mínimo no deberá incluirse en la propuesta técnica (sobre 2) por cuanto es un criterio objetivo a incluir en el sobre 3.

2.4. RENOVACIÓN DEL USO DE LA SOLUCIÓN Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE

La solución adquirida para cubrir las necesidades del presente pliego puede continuar siendo necesaria para INTECO más allá del periodo del contrato firmado tras la adjudicación de este pliego. Por ello, INTECO solicita y valorará como criterio cuantificable el coste anual de la continuación del uso de la solución (precio de renovación de la licencia en el caso de que aplique, es decir, no se trate de una licencia de duración ilimitada) y del servicio de mantenimiento y soporte. Esta circunstancia se valorará como criterio de valor formulado y se incluirá en el sobre 3.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

3.1 DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Corresponde a INTECO la supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos si existiese causa suficientemente motivada.

Para la supervisión del correcto funcionamiento de la solución y los trabajos objeto de este Pliego, INTECO designará a un Director Técnico cuyas funciones serán:

1. Velar por el adecuado cumplimiento de los servicios contratados.
2. Emitir las certificaciones de recepción de los mismos.

Tanto para los servicios como el suministro objeto del contrato el adjudicatario nombrará un responsable como interlocutor único con el Director Técnico.

Con el fin de garantizar que se satisfacen las necesidades y prioridades establecidas por INTECO en el presente Pliego, el Director Técnico, marcará las directrices de los trabajos a realizar, siendo estas directrices de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario.

3.2 PLAZOS DE EJECUCIÓN

El suministro de la licencia o licencias adquiridas y del hardware necesario deberá realizarse en el plazo máximo de **7 días** naturales desde la firma del contrato.

El servicio de instalación de la solución deberá comenzar en el plazo máximo de 5 días laborables desde el suministro de la licencia o licencias adquiridas.

El servicio de formación si se oferta por el adjudicatario deberá comenzar en el plazo máximo de 5 días laborables desde el fin del servicio de instalación de la solución.

El servicio de mantenimiento o soporte se iniciará desde el fin del servicio de instalación de la solución.

3.3 HITOS DE FACTURACIÓN

Debido a las características propias del objeto del contrato, se determina un **único hito de facturación**, el cual comprende la entrega de la solución con su licencia o licencias, el hardware si fuera necesario y la ejecución de los servicios de instalación, formación y mantenimiento y soporte. La factura deberá presentarse desglosada en base a los conceptos anteriores.

El pago se realizará una vez finalizados los trabajos de instalación de la solución y formación del personal de INTECO.

Mensualmente se presentará un informe justificativo de los servicios de soporte y mantenimiento.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

4.1. DATOS GENERALES

La presentación de la documentación para su admisión como licitador supone la aceptación de lo dispuesto en la [Instrucción de Contratación de INTECO](#) incluida en el Perfil de Contratante y publicada en la web, así como todas las disposiciones del presente Pliego.

Con carácter general todos los documentos deberán ser originales, copias notariales o fotocopias cotejadas siendo potestad de INTECO solicitar en cualquier momento el documento original para la verificación de la realidad del mismo.

Toda la documentación que se presente por los licitadores deberá estar redactada en castellano, salvo los supuestos que hayan podido especificarse en este Pliego de Características Técnicas. En caso de que se presentasen en lengua distinta deberá presentarse la correspondiente traducción oficial a la lengua castellana primando esta última en caso de duda o discrepancia.

De todos los datos que se aporten por el licitador, INTECO podrá exigir la correspondiente justificación documental o aclaraciones antes de la adjudicación, condicionando ésta a que dicha justificación o aclaraciones sean suficientes a juicio de INTECO.

MUY IMPORTANTE:

En el sobre Nº 2 **NO** deben incluirse:

- la oferta económica,
- características de la licencia relativas a la duración que permite el licenciamiento propuesto,
- características del servicio de mantenimiento y soporte relativas a la duración del soporte ofrecido,
- precio de renovación anual del uso de la solución y del servicio de mantenimiento y soporte,

pues son criterios de adjudicación cuantificables; su inclusión en el sobre nº 2 de la oferta es causa de exclusión. Sólo los documentos técnicos expresados en el punto siguiente deben incluirse en el sobre nº 2.

4.2. FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica, de no más de 30 páginas, que deberá contener los siguientes apartados y en el mismo orden:

- I. **Resumen ejecutivo**, con una extensión máxima de 5 páginas. En él, el licitador deberá exponer una visión general sobre las características de la solución, y de los servicios de instalación y formación que se ofrecen.

- II. **Características técnicas de la solución**, con una extensión máxima de 10 páginas. El licitador incluirá una descripción detallada de las características listadas en el punto [“2.2.1. Características técnicas”](#) de este Pliego, en el mismo orden en el que aparecen en dicho apartado. El licitador indicará si la solución posee o no cada una de las características y describirá con el mayor detalle posible aquellas que posea. Si no se indica alguna característica mínima, se entenderá como no disponible, y por lo tanto, la oferta quedará excluida del proceso de contratación.
- III. **Características de los servicios**, con una extensión máxima de 5 páginas, donde se abordarán los servicios necesarios para cumplir los requisitos solicitados de: instalación y formación. Se describirán las características de los mismos y la metodología aplicada. Se deberá describir el grado de cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el punto [“2.3. Descripción de los servicios”](#) de este Pliego.

Se valorarán las características de los servicios ofrecidos.

MUY IMPORTANTE:

No se deberá incluir información relativa a la duración del I servicio de mantenimiento y soporte por encima del mínimo exigido que será valorada como criterio cuantificable y deberá proporcionarse como parte del Sobre 3.

IV. **Mejoras**, con una extensión máxima de 10 páginas, Se podrán realizar propuestas de características técnicas adicionales de la solución y servicios no solicitados y descritos en el presente pliego y que puedan resultar útiles o convenientes para la ejecución del objeto del contrato. El importe de estas mejoras estará necesariamente incluido en el precio global ofertado. Se valorarán:

- Otras funcionalidades o características que aporten valor a las auditorías de seguridad realizadas.
- Calidad y cantidad de la formación (dentro del límite máximo establecido en el Pliego).

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La puntuación correspondiente a la calidad técnica de las ofertas presentadas se determinará según los criterios recogidos en el correspondiente apartado del Pliego de Características Generales. Ver ANEXO VI Criterios de Valoración del Pliego de Características Generales

Vº Bº DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN, S.A.